Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D Nº 53/ 2009.

Ref: Publicación de Directiva Nº 4/06 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, por la cual se aprueba el Dictamen de Clasificación Arancelaria Nº 1/06.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 08 de junio de 2009.

Visto: la Directiva Nº 4/06 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR por la que se aprueba el Dictamen de Clasificación Arancelaria Nº 01/06;

Considerando: que es necesario proceder a la puesta en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada de la Comisión de Comercio del MERCOSUR referida en el Visto precedente;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley Nº 15.691, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1º) Poner en vigencia el Dictamen de Clasificación Arancelaria Nº 1/06, aprobado por la Comisión de Comercio del MERCOSUR a través de su Directiva Nº 4/06, que figura como Anexo a la presente.

2º) Regístrese y dese en Orden del Día. Por el Área Información y Relaciones Públicas publíquese en la página WEB del Organismo, así como también en el Diario Oficial, comunicándose a la Asesoría de Política Comercial del MEF, Secretaría Administrativa del MERCOSUR, ADAU, Cámara de Industrias, Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, y Unión de Exportadores del Uruguay.

3º) Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.-

RICARDO PRATO
Director Nacional de Aduanas

RP/dv/aj